CARLOS ESPINOZA VIDAL NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR

OPERACION: HIP 881312010 CLIENTE : VASQUEZ SARAVIA FREDDY ENRIQUE RUT : 12.683.044-0 30DEGA : 1 BLOCK : 14 NIVEL : F02 CAMB: 15088 LA CETERNAS ESPINOZA VIDAL CTARIO SUPLENTE DEL TITULAR NCHERA FLORES VALERIA R

RISTERNA

NIVEL : FOZ

71075

Nº:.. 663.

OMA

LEGAL



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARTO ENDOSABLE DE VIVIENDA

PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA (CÁSA)

(Programa, Especial D.S.235 (V. y U.) de 1985).

EX SOCIOS DE HABITACOOP

FREDDY ENRIQUE VASQUEZ SARAVIA

RADRON BANCO DEL ESTADO DE CHILE. En Santiago, azı de Enero del año 2003 entre don Francisco Fernando Miguel Carmona, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº6.477.538-3, domiciliado en calle Phillips Nº84, oficina 59, Santiago, quien actúa en nombre y representación de Inmobiliaria Familar S.A. Rut. 96.921.220-K, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, de su mismo domicilio, según se acreditara, en adelante "La parte Vendedora", y don(ña) FREDDY ENRIQUE VASQUEZ SARAVIA, chileno(a), casado(a). empleado(a). Cédula Nacional de Identidad Nº12.683.044-0. con domicilio en el inmueble objeto de este contrato, en adelante también denominado "El Comprador". "el deudor" o "el mutuario": y don Jose Movillo Rojas, chileno, casado, empleado. Cédula Nacional de Identidad Nº4.264.400-5, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica dedicada al giro de su nombre. ambos de este domicilio. Avenida Libertador Bernardo O"Higgins N°1111, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: Que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa:: PRIMERO: La Sociedad "Inmobiliaria Familar S.A." es la dueña del Lote Siete del plano de fusión y subdivisión de la Parcela Cuatro de la división del ex Fundo Lo Plano de Tusion y subdivisión de la Parcela Cuatro de la división del ex Fundo Lo Cruzat, que comprende Los Potreros. El Trébol y El Maiten, comuna de Quilicura, Region Metropolitana, formado por el polígono X-V uno- V - U - T - S - R - Q - P - Norponiente. en tramo X-X' de 184.15 metros con Lote L cinco: Sur. en tramo 0-C de 153,69 metros con otros propietarios, tramo Q-P en 11.82 metros con Lote ocho: 74.06 metros con Lote ocho, tramo V-U en 1.74 metros con Lote ocho, tramo X-V en 8.01 metros. con lote ocho; tramo V-U en 1.74 metros con Lote ocho; tramo U-T, en 16.08 metros con Lote Ocho. tramo R-O en 35.72 metros con Lote ocho: tramo P-O en 16.08 metros con Lote Ocho, tramo R-Q en 35.72 metros con Lote ocho; tramo P-O en. 17.72 metros con Lote ocho. Adquirió la propiedad raíz antes individualizada por compra a la Sociedad Inmobiliaria Parque La Florida S.A. según consta de la escritura pública de fecha 05 de Junio del año 2002 ante el Notario de Santiago don Raul Undurraga Laso. El título se inscribió, a Fjs.32.151 N°33.787 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago correspondiente al año 2002. El inmueble recién singularizado, fue objeto de un loteamiento, según plano de loteo aprobado por la Ilustre Municipalidad de Quilicura, plano que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el Nº39931 del año 2002. En dicho terreno se ha construido un Conjunto Habitacional denominado LOS JARDINES DE QUILICURA VII. acogido a las normas del Decreto con Fuerza de Ley Número Dos de 1959 y del Decreto Ley N°2.552 sobre viviendas sociales. El permiso de Edificación se redujo a escritura pública con fecha 28 de Noviembre del año 2001 ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie. El certificado de Recepción Parcial N°63 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilicura de fecha 17 de Julio del año 2002 correspondiente a 298 viviendas se encuen

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

La presente	hoja corresponde	a la c	ertificación (de la escritura
protocolizada	con el Repertorio Nº	/3	0	en la Notaría de
Don (ña) VALERIA RONCHERA FLORES				
con fecha	18 FEB. 2003			70.00
				()
Anotado en el	Repertorio con el Nº	i de la	4338	. V con esta
feche 13 F	44R. 2003 se pi	racticaron	las siguiente	e inerrimmae.
En el Registro de Propiedad				
es Elminor	18800	N NO	16254	and the second s
a rujas	18800	N _a		
En el Registro de Hipotecas y Gravánnenes				
				es i
a Fojas	17189	No	1156	D
En el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar				
a Fojas	13992	Mo	1091	8
a Pojas	13992	Mo	1091	9
Se certifica que la(s) prohibición(es) e hipoteca(s) indicadas en la				
escritura antes citada, se liberaron solo respecto del inmueble que por				
este acto se vende, en las fechas que se indican:				
Prohibición(es): 13 M	M. 2.11		
Hipoteca(s): $_{\%}$	19 (25.55)	**************************************		
17			The state of the s	THE STATE OF THE S
Santiago, a :		DONAD	O CRO	
TONSERVAD OF				
SELNES E				
RAICES				
		SOME	RCIO A	